



RESOLUCION Nº **0361**
NEUQUEN, **13 MAY 2013**

VISTO :

La Solicitud Nº 40842 – Serie D originada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda mediante la cual se requiere la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0220 de fecha 26 de Marzo de 2013 obrante a fs. 39/40 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 01/2013, con fecha de apertura de ofertas para el día 12 de Abril de 2013 a las 10:00 horas;

Que a través de la Resolución Nº 0249 de fecha 03 de Abril de 2013 de fs. 41, se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 22 de Abril de 2013, a las 10:00 horas;

Que a fs. 61/62 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

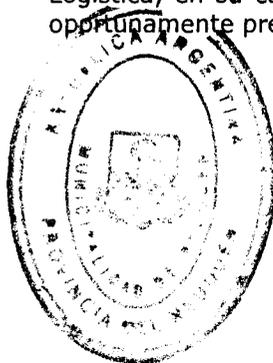
Que a fs. 190/195 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa, desestimar a las firmas que a continuación se detalla de acuerdo a la Minuta de Reunión de fs. 181/183: _ Urban Hugo Luis en los siguientes renglones por no presentar muestras y/o no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas: Nº 17, 18 y 31 (No presenta muestra Cláusulas Nº 7.2 y 11.h) del pliego de bases y condiciones), Nº 10, 32 y 46 (No cumple con la calidad requerida) y Nº 27 (No es tela "rip stop antidesgarro"). _Siliquini S.R.L. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 17, 18, 21, 25, 28 (Alt. 1 y 2), 30, 41, 42, 45 y 50 (No cumple con la calidad requerida) y Nº 46 (No presenta modelo tipo "Running"). _ Joshué S.R.L. en la alternativa 2 de los siguientes renglones por no cumplir con la calidad requerida: Nº 21, 23, 29 y 41 y declarar desierto los renglones Nº 14, 15, 22 y 39;

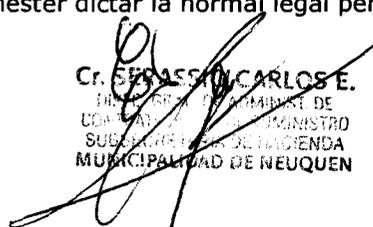
Que a fs. 197/198 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 101 DACCyDP/13 observa que en la minuta de fs. 181/183 para algunos renglones se indicó la mención "Sin observaciones", por lo que deja a consideración que se expresen los fundamentos de las preadjudicaciones efectuadas, por cuanto en otros casos se expresó "cumple con las especificaciones". Asimismo, manifiesta que en algunos renglones se expresaron las justificaciones de las desestimaciones de las ofertas de menor precio sin detallar si las siguientes y que resultaron preadjudicadas cumplen con las especificaciones requeridas, por lo que sugiere que los representantes de los sectores peticionantes presten conformidad al acta de preadjudicación de fs. 193/195. Recomienda efectuar una nueva compulsa por los renglones declarados desiertos a fs. 190/192;

Que se interpreta que la mención "sin observaciones", implica que las ofertas preadjudicadas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas;

Que el Director General de Administración de Inventario y Logística, en su carácter de representante del sector peticionante y asesor técnico, oportunamente prestó conformidad al Acta de Preadjudicación de fs. 190/195;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;




Cr. Siliquini CARLOS E.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Por ello:

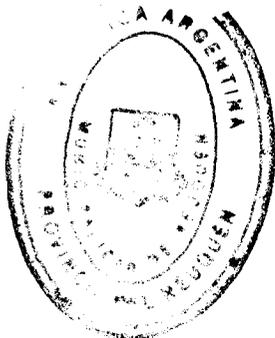
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 01/2013 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas que a continuación se detalla de acuerdo a la Minuta de Reunión de fs. 181/183: _ URBAN HUGO LUIS en los siguientes renglones por no presentar muestras y/o no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas: Nº 17, 18 y 31 (No presenta muestra Cláusulas Nº 7.2 y 11.h) del pliego de bases y condiciones), Nº 10, 32 y 46 (No cumple con la calidad requerida) y Nº 27 (No es tela "rip stop antidesgarro"). _ SILIQUINI S.R.L. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 17, 18, 21, 25, 28 (Alt. 1 y 2), 30, 41, 42, 45 y 50 (No cumple con la calidad requerida) y Nº 46 (No presenta modelo tipo "Running"). _ JOSHUÉ S.R.L. en la alternativa 2 de los siguientes renglones por no cumplir con la calidad requerida: Nº 21, 23, 29 y 41, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 190/192, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 101 DACCyDP/13 de fs. 197/198 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 01/2013 tramitada para la ----- la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas URBAN HUGO LUIS en el renglón Nº 26 Alt. 1 por Menor Precio por el importe de \$ 38.880,00 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), SILIQUINI S.R.L. en los renglones Nº 13, 16, 24, 36, 37, 38, 47 y 49 Alt. 1 por Única Oferta y Nº 20, 31, 33, 35, 43, 48, 51 y 52 Alt. 1 por Menor Precio por el monto total de \$ 1.073.189,21 (PESOS UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS) y JOSHUÉ S.R.L. en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 19, 34 y 40 Alt. 1 por Única Oferta, Nº 10, 17, 18, 21, 23, 25, 27, 29, 30, 32, 41, 42, 45, 46 y 50 Alt. 1 por Menor Precio y Nº 28 y 44 Alt. 2 por Menor Precio por el importe total de \$ 2.843.674,50 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 193/195, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 101 DACCyDP/13 de fs. 197/198 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR DESIERTO en la LICITACION PUBLICA Nº 01/2013 ----- tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, los renglones Nº 14, 15, 22 y 39 por falta de propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 190/192, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 101 DACCyDP/13 de fs. 197/198 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un ----- nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, por los renglones declarados desiertos en la presente encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-



Cr. SECRETARIO CARLOS E.
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0361

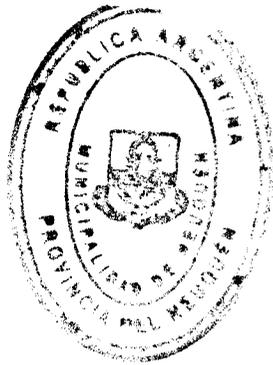


ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



[Firma]
Sr. SEÑOR CARLOS E.
BILLO
CONTADOR EN JEFE
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1926</u>
Fecha <u>24</u> / <u>05</u> / <u>2013</u>